UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 de mayo de 2022

V I S T O:

El Expediente Nº 103.438/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra solicitud de Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares de la docente Ginesa Cintya Paola GONZALEZ, a partir del 3 de mayo de 2022;

QUE a fs. 4 mediante Nota Nº 124-22 ha tomado intervención el Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Nota Nº 294/VIRTUAL/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa que la agente se encuentra designada en Carrera Académica, en la Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Código de Cargo 4AS-5-10291-9, afectada a la Escuela de Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 01-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional Nº 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual Nº 39/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la agente Ginesa Cintya Paola GONZALEZ (CUIL 27-30839057-3) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 3 de mayo de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el Cargo Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Código de Cargo 4AS-5-10291-9, afectada a la Escuela de Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 156/22